



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE EMITE PRIMERA RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DEL 17 DE JULIO DE 2023, PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROYECTO "ACTUACIONES AGROFORESTALES PARA GENERAR RESILIENCIAS FRENTE A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL CORREDOR SECO ORIENTAL DE GUATEMALA (2020UI009)"

Una vez aplicados los criterios recogidos en los Términos de Referencia anexos a la Resolución del Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social, de 25 de septiembre de 2023, por la que se establece el procedimiento de presentación de ofertas, y resolución sobre las mismas, para la evaluación externa del proyecto "Actuaciones agroforestales para generar resiliencias frente a los efectos del cambio climático en el corredor seco oriental de Guatemala (2020UI009)", y según lo estipulado en la base 4ª de la resolución, se establece el siguiente orden de prioridad, según puntuación asignada, entre las ofertas presentadas:

1. Margrieth Nazarit Cortés (26,5 puntos)
2. AVANZIA Bienestar Social y Desarrollo (23 puntos)
3. SOKIO Soc. Coop. And. (7 puntos)

Según lo estipulado en la misma base 4ª de la resolución, a partir de la publicación de esta resolución provisional, las entidades o personas solicitantes disponen de un plazo de alegaciones de 10 días hábiles. Las alegaciones deberán registrarse de alguna de las formas siguientes:

- Preferentemente, con certificado electrónico o mediante el sistema cl@ve a través del Registro Electrónico Común (REC), atendiendo a las instrucciones que se detallan en este enlace <https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/registro> En este caso tanto el escrito de presentación de la oferta como el Anexo II deberá presentarse necesariamente con firma electrónica.
- Por cualquier otro medio de los especificados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez registrada la alegación, y con el objetivo de agilizar los trámites, se remitirá copia de la documentación presentada, en formato electrónico, a la dirección de email cooperacion@ujaen.es

Las posibles alegaciones se resolverán y notificarán con la publicación de la segunda resolución provisional.

FERNANDEZ PANTOJA
MARIA DEL PILAR - DNI
25988816N

Firmado digitalmente por
FERNANDEZ PANTOJA MARIA DEL
PILAR - DNI 25988816N
Fecha: 2023.09.26 09:22:20 +02'00'

Sra. D.ª Pilar Fernández Pantoja

Vicerrectora de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio de 2023)

